



Ente Nacional Regulador del Gas

2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

NOTA ENRG/SD N° 00944  
BUENOS AIRES, 27 ENE. 2009

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud con el objeto de notificarle la Resolución ENARGAS N° 1/615 de fecha 26 de enero de 2009, que en copia se acompaña.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Saludo a usted atentamente.

<b>METROGAS S.A.</b>		
ADMINISTRACION CENTRAL		
28 ENE 2009		
RECIBIDO	HORA RECIB.	DERIVADA A:

M<sup>a</sup>. ALEJANDRA PONCE QUINTERO  
SECRETARIA DEL DIRECTORIO  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

SEÑOR PRESIDENTE DE  
METROGAS S.A.  
D. JUAN CARLOS FRONZA  
S / D



Ente Nacional Regulador del Gas

**I/615**

Buenos Aires, **26 ENE. 2009**

VISTO el Expediente ENRG N° 14.215, lo dispuesto en el Decreto N° 2067 del 27 de Noviembre de 2008, la Resolución MPFIPyS N° 1451 de fecha 12 de Diciembre de 2008, la Providencia MPFIPyS N° 3038/08 de fecha 12 de Diciembre de 2008, la Resolución ENARGAS N° I/563 del 15 de Diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto 2067 de fecha 27 de Noviembre de 2008 se creó el Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sea requerida para satisfacer las necesidades nacionales de ese hidrocarburo, con el fin de garantizar el abastecimiento interno y la continuidad del crecimiento del país y sus industrias.

Que de conformidad con el artículo 2° del mencionado Decreto, el Fondo Fiduciario estará integrado por los siguientes recursos: (i) Cargos Tarifarios a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución, por los sujetos consumidores de gas que reciben directamente el gas de los productores sin hacer uso de los sistemas de transporte o distribución de gas natural y por las empresas que procesen gas natural; (ii) los recursos que se obtengan en el marco de programas especiales de crédito que se acuerden con

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



*Ente Nacional Regulador del Gas*

los organismos o instituciones pertinentes, nacionales e internacionales; y (iii) a través de los sistemas de aportes específicos, a realizar por los sujetos activos del sector.

Que mediante el Artículo 7° de la Resolución MPFIPyS N° 1451 de fecha 12 de Diciembre de 2008 –reglamentaria del Decreto N° 2037/08- se instruyó a este ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS para que, dentro del ámbito de su competencia, determine el valor de los Cargos y los agentes de percepción, dentro de los lineamientos que al respecto determine el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que con fecha 12 de Diciembre de 2008, mediante Actuación ENRG N° 24146/08 ha ingresado a este Organismo la Providencia MPFIPyS N° 3038/08 por medio de la cual se solicita la asistencia del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS para la elaboración de los Cargos y en la que se incorporan los criterios y parámetros a ser considerados en la tarea a desarrollar.

Que en base a ello, esta Autoridad Regulatoria ha remitido los cálculos solicitados por medio de la Nota ENRG/GDyE/GAL/I N° 11249 de fecha 12 de Diciembre de 2008 dirigida al MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Que el mencionado Ministerio ha fijado los Cargos mediante la Providencia MPFIPyS N° 3061 de fecha 12 de Diciembre de 2008, instruyendo a este Organismo para que proceda a instrumentar y aplicar los mismos, estableciendo el procedimiento para su percepción y posterior integración al



*Ente Nacional Regulador del Gas*

fideicomiso, de conformidad con lo previsto en el Artículo 8° de la Resolución Reglamentaria.

Que mediante Resolución N° I/563/2008 el ENARGAS procedió a instrumentar los Cargos Decreto 2067/08 y dispuso que actuarán como Agentes de Percepción de los Cargos establecidos las Transportadoras, Distribuidoras, Terceros Interesados previstos en el artículo 16 inc b) de la Ley 24.076 y Subdistribuidoras de gas natural, a cuyo efecto se establecerá el procedimiento a aplicar para la facturación, percepción y depósito de dichos cargos.

Que habiendo sido notificada con fecha 16 de Diciembre de 2008 la Resolución ENARGAS N° I/563/2008 a los Agentes de Percepción, estos debieron haber previsto la adecuación de los sistemas de facturación de acuerdo a las estipulaciones allí contenidas.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario a los efectos de la percepción oportuna del Cargo de trato, establecer un plazo para que el proceso de facturación del mismo se encuentre operativo.

Que finalmente, NACION FIDEICOMISOS S.A. con fecha 23 de Enero de 2009 notificó al ENARGAS el número de cuenta en la que deberán ser depositados los fondos recaudados por parte de los Agentes de Percepción y el número de CUIT bajo el que deberá emitirse la facturación del Cargo.



*Ente Nacional Regulador del Gas*

Que el Servicio Jurídico Permanente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se ha expedido dando cumplimiento al artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 52, 59 y concordantes de la Ley Nº 24.076 y su reglamentación, y la Resolución MPFIPyS Nº 1451 del 12 de diciembre de 2008.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, con vigencia a partir del 1º de Noviembre de 2008, la Metodología para la Facturación, Percepción, Información y Depósito de los Cargos Decreto 2067/08, que obra en el Anexo I adjunto y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el proceso de facturación deberá encontrarse operativo dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificada la presente, ello bajo responsabilidad exclusiva y excluyente de cada uno de los Agentes de Percepción.



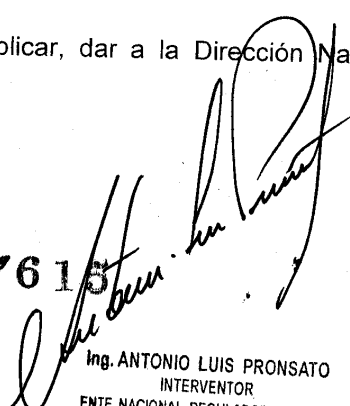
*Ente Nacional Regulador del Gas*

ARTÍCULO 3º.- Notificar a las Licenciatarias de Transporte y Distribución, Subdistribuidoras de gas natural y a los Terceros Interesados previstos en el Art 16 Inc b) de la Ley 24.076, en los términos del Artículo 41 del Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

ARTÍCULO 4º.- Las Licenciatarias del Servicio Público de Distribución deberán comunicar la presente Resolución a todos sus Clientes que reciban la Tarifa denominada SDB, tengan o no a la fecha de la presente el correspondiente contrato de Subdistribución suscrito con esa Licenciataria.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN ENARGAS Nº **1/618**

  
Ing. ANTONIO LUIS PRONSATO  
INTERVENTOR  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS



**ANEXO I RESOLUCION ENARGAS N° I/615**

**DECRETO N° 2067/08 – RESOLUCIÓN ENARGAS N° I/ 563/2008**

**METODOLOGIA PARA LA FACTURACIÓN, PERCEPCIÓN,  
INFORMACIÓN Y DEPÓSITOS DE LOS CARGOS**

**APARTADO I - DISTRIBUIDORAS Y SUBDISTRIBUIDORAS**

**A. Facturación del CARGO**

En cada factura que las Distribuidoras y Subdistribuidoras emitan a sus usuarios y/o clientes alcanzados por la aplicación del presente CARGO, deberá incluirse, en renglón separado y bajo la leyenda "Cargo Dec. N° 2067/08" el monto resultante de aplicar, a los m<sup>3</sup> entregados, el Cargo correspondiente a la Categoría de usuario y/o cliente indicado en el Cuadro I que forma parte de la Resolución ENARGAS N° I/ 563/2008.

La aplicación del CARGO a partir del mes de puesta en vigencia de la presente, deberá efectuarse en forma proporcional a los consumos que se efectúen a partir del 1 de Noviembre de 2008.

Asimismo, deberá facturarse el monto correspondiente al IVA bajo la leyenda "IVA Cargo Dec. N° 2067/08 CUIT N° - IVA Responsable Inscripto".

A los efectos de la categorización de los usuarios RESIDENCIALES, deberá tenerse en consideración el criterio de categorización previsto por el Artículo 1° de la Resolución ENARGAS N° I/409 y el encuadre de los usuarios deberá efectuarse de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2° de la mencionada resolución.

**B. Percepción del CARGO**

Las Distribuidoras y Subdistribuidoras percibirán, conjuntamente con el importe correspondiente a la facturación del servicio, el importe correspondiente al "CARGO".



Para el caso en que se efectúen cobranzas parciales de una factura, el pago a cuenta deberá ser imputado proporcionalmente a cada uno de los conceptos incluidos en la factura.

**C. Intereses del CARGO**

La morosidad en la cancelación del cargo, tendrá el mismo tratamiento que se prevé para situaciones similares relativas a la prestación del servicio, el cual se contempla en el Reglamento de Servicio de Distribución.

**D. Depósito de los CARGOS percibidos**

Las Distribuidoras y Subdistribuidoras deberán depositar dentro de los primeros 7 días del mes siguiente, en la cuenta Corriente Especial el Pesos N° 0059-659025920/8 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Florida denominada: Fideicomiso de Administración "Importación de Gas Natural", el monto total de los CARGOS con más los intereses percibidos durante el mes anterior, importe que deberá coincidir con el monto total percibido más el IVA correspondiente, resultante del resumen de las DDJJ indicadas en el punto E.1.2 del presente Apartado. Asimismo, deberán remitir al ENARGAS, en forma conjunta con el resto de la información requerida en el punto E.1 siguiente, constancia fehaciente del depósito efectuado.

**E. Información a Suministrar – DDJJ**

**I. AL ENARGAS**

Mensualmente, antes del día 10 de cada mes, cada una de las Distribuidoras y Subdistribuidoras deberán informar al ENARGAS, con carácter de DDJJ, lo siguiente:

- 1- Los montos facturados durante el mes anterior en concepto de "CARGO" de la totalidad de sus usuarios y/o clientes alcanzados por la presente aplicación, ya sea que se trate de usuarios de Servicio Completo, clientes de Distribución y Transporte, o clientes con servicio sólo de Distribución.





- 2- Los montos percibidos durante el mes anterior en concepto de "CARGO" de la totalidad de sus usuarios y/o clientes alcanzados por la presente aplicación, ya sea que se trate de usuarios de Servicio Completo, Clientes de Distribución y Transporte, o clientes con servicio sólo de Distribución.

Asimismo, la información a suministrar mensualmente deberá exponerse por categoría (segmentada en el caso de los usuarios Residenciales), siguiendo los lineamientos del Cuadro I adjunto y acompañada de un resumen general de los sujetos alcanzados donde surja el monto total de los CARGOS y de corresponder, los intereses por morosidad facturados y percibidos respectivamente, el IVA o cualquier otro impuesto que lo alcance o se encuentre sujeto a retención.

Adicionalmente a cada envío informativo, a mes vencido, se deberá complementar lo anterior con la constancia respaldatoria de la registración contable pertinente inherente al movimiento de la cuenta específica del Cargo, conciliándose, de corresponder, las sumas informadas y contabilizadas.

- 3- Información de detalle: en soporte magnético.

#### Distribuidoras

Teniendo como base la remisión informativa requerida para los procesos de actualización mensual referente a la segmentación establecida por la Res N° 1/409 y los requerimientos informativos materializados mediante Notas ENRG Nos.8520/29 del 01/10/08, se deberán agregar por cada usuario y/o cliente, los siguientes datos:

- 1- suma facturada del presente Cargo.
- 2- suma de los intereses específicos.
- 3- suma del IVA específico.
- 4- fecha de vencimiento de la factura emitida.



Adicionalmente, se deberá remitir en forma de archivo independiente, información relacionada con las cobranzas analíticas del mes anterior a la presentación informativa, la cual deberá contener lo siguiente:

Usuarios/clientes :

- a) número de cliente.
- b) Tipo de usuario.
- c) fecha de comprobante.
- d) número de factura.
- e) monto de la cancelación del Cargo.
- f) monto cancelación intereses específicos.
- g) cancelación IVA.
- h) retenciones sufridas.

Se adjunta Protocolo de Estructura Informativa actualizado -CUADRO II-

**Subdistribuidoras**

Conjuntamente con la información requerida en los puntos E.I.1 a E.I.3 precedentes, deberán remitir soporte magnético, compatible con formato MS Excel, conteniendo la siguiente información:

**Facturación del CARGO**

1- Identificación del usuario

1-a N° del Servicio (dato rector de la información).

1-b Razón Social.

2- Datos de la Facturación

2-a N° de factura o documento equivalente.

2-b Fecha de emisión.

2-c Fecha de vencimiento.

2-d Categoría de usuario o cliente.



- 2-e Volumen en m3 del período específico.
- 2-f Valor unitario del CARGO.
- 2-g Valor del CARGO facturado.
- 2-h Intereses facturados del concepto específico.
- 2-i IVA facturado del concepto específico.

Cobranza del CARGO

Adicionalmente se deberá remitir en forma de archivo independiente, información relacionada con las cobranzas analíticas del mes anterior a la presentación informativa la cual deberá contener lo siguiente:

- Usuarios :
- a) número de usuario.
  - b) número de factura pagada.
- Clientes:
- a) número de cliente.
  - b) tipo de usuario.
  - c) fecha de comprobante.
  - d) número de factura.
  - e) monto de la cancelación del Cargo.
  - f) monto cancelación intereses específicos.
  - g) cancelación IVA.
  - h) retenciones sufridas.

Se adjunta Protocolo de Estructura Informativa -CUADRO III-

II. AL FIDUCIARIO

Mensualmente, antes del día 10 de cada mes, cada una de las Distribuidoras y Subdistribuidoras deberán informar al Fiduciario, con carácter de DDJJ, lo siguiente:



- a) Detalle resumen del mes de facturación y recaudación establecidos en los puntos E.I.1 y E.I.2 del presente Apartado.
- b) Copia de la boleta de depósito o transferencia bancaria.
- c) Información analítica del IVA facturado.
- d) Comprobantes originales de retenciones sufridas.

**APARTADO II - TRANSPORTADORAS (Incluye Sujetos Art. 16 Inc. b) de la Ley 24.076)**

**A. Facturación del CARGO**

En cada factura que las Transportadoras y Sujetos Art. 16 Inc. b) de la Ley 24.076 emitan a sus clientes alcanzados por la aplicación del CARGO que no se encontraran conectados a una Distribuidora y/o Subdistribuidora (by-pass Físicos), deberá incluirse, en renglón separado y bajo la leyenda "Cargo Dec. N° 2067/08", el monto resultante de aplicar, a los m3 transportados (firmes e interrumpibles) durante el período objeto de facturación, el Cargo correspondiente a la Categoría de cliente y/o tipo de consumo indicado en el Cuadro I Resolución ENARGAS N° II/563/2008.

Asimismo, deberá facturarse el monto correspondiente al IVA bajo la leyenda "IVA CUIT N° 30-71085383-1 - IVA Responsable Inscripto".

**B. Percepción del CARGO**

Las Transportadoras y Sujetos Art. 16 Inc. b) de la Ley 24.076 percibirán, conjuntamente con el importe del servicio de transporte, el importe correspondiente al CARGO.

Para el caso en que se efectúen cobranzas parciales de una factura, el pago a cuenta deberá ser imputado proporcionalmente a cada uno de los conceptos incluidos en la factura.



**C. Intereses del CARGO**

La morosidad en la cancelación del Cargo, tendrá el mismo tratamiento que se prevé para iguales situaciones en la prestación del servicio, el cual se contempla en el Reglamento de Servicio de Transporte.

**D. Depósito de los CARGOS percibidos**

Cada una de las Transportadoras deberá depositar, dentro de los primeros 7 días del mes siguiente, en la cuenta Corriente Especial el Pesos N° 0059-659025920/8 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Florida denominada: Fideicomiso de Administración "Importación de Gas Natutral", el monto total de los CARGOS con más los intereses percibidos durante el mes anterior, importe que deberá coincidir con el monto total percibido más el IVA correspondiente, resultante del resumen de las DDJJ indicadas en el punto E.I.2 siguiente y remitir al ENARGAS constancia fehaciente del depósito en forma conjunta con los requerimientos detallados

**E. Información a Suministrar - DDJJ**

Mensualmente, antes del día 10 de cada mes, cada una de las Transportadoras o Sujetos Art. 16 Inc. b) de la Ley 24.076, informará al ENARGAS, con carácter de DDJJ y en forma discriminada y analítica, la siguiente información:

**I. AL ENARGAS**

- 1- Los montos facturados durante el mes anterior en concepto de "CARGO", intereses e IVA específico de sus clientes alcanzados (by-pass físicos).
- 2- Constancia del criterio de valorización llevado a cabo para la determinación, de corresponder, sobre los volúmenes transportados a Comercializadores.
- 3- Los montos percibidos durante el mes anterior en concepto de "CARGO" de sus clientes alcanzados, indicados en el punto 1 precedente, intereses e IVA específico.





- 4- Copia del depósito o transferencia efectuada en la cuenta habilitada para tal fin.
- 5- Adicionalmente a cada envío informativo, a mes vencido, se deberá complementar la información con la constancia respaldatoria de la registración contable pertinente inherente al movimiento de la cuenta específica del Cargo, conciliándose, de corresponder, las sumas informadas y contabilizadas.

La información a suministrar mensualmente deberá ser discriminada por tipo de contrato (Firme e Interrumpible), e identificando el número de factura específico y fecha de vencimiento, siguiendo los lineamientos del Cuadro adjunto y acompañada de un resumen general de donde surja el monto total de los CARGOS facturados y percibidos; y el IVA o cualquier otro impuesto que lo alcance o se encuentre sujeto a retención. La información deberá presentarse en planilla y soporte magnético compatible con MS Excel.

Se adjunta Protocolo de Estructura Informativa -CUADRO IV-

## **II. AL FIDUCIARIO**

Mensualmente, antes del día 10 de cada mes, cada una de las Transportistas deberá informar al Fiduciario, con carácter de DDJJ, lo siguiente:

- a) Detalle resumen del mes de facturación y recaudación establecido en los puntos E.I.1 y E.I.3 del presente Apartado.
- b) Copia de la boleta de depósito o transferencia bancaria.
- c) Información analítica del IVA facturado.

## **Instrucción de alcance general a Distribuidoras, Transportistas y Subdistribuidoras y Sujetos Art. 16 Inc. b) de la Ley 24.076**

En oportunidad de iniciarse el proceso de facturación, si se contemplase la inclusión de una suma del concepto específico (Cargo) con alcance retroactivo, el

monto de dicho retroactivo deberá ser prorrateado en el doble de cuotas de los períodos de facturación que involucre el mismo.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the left side of the page.

**CUADRO I**

DDJJ Cargo Dec. N° 2067/08  
 LICENCIATARIA:  
 PERIODO:

1	2	3=(1x2)	4	5=(3+4)*0,21	6	7	8=(3+4+5+6+7)
Categoría Usuarios/clientes	M3 Facturados en el mes informado	Valor cargo por m3	Monto Facturado en el mes informado	Monto Facturado por Retroactivos	Monto IVA específico Facturado en el mes informado	Monto en concepto de intereses Facturados en el mes informado	Monto IVA en concepto de intereses específicos
detalle analítico por categoría de usuarios y clientes	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

a	b=6	c	d	e=(a+b-c-d)
Categoría Usuarios/clientes	Saldo pendiente de cobro del mes anterior	Total Facturado en el mes informado	Monto cobrado en el mes informado	Retenciones impositivas de corresponder
detalle analítico por categoría de usuarios y clientes	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**DEPÓSITO**

Tipo: Transferencial depósito  
 N° de comprobante:  
 Fecha depósito/transferencia:  
 Cuenta:  
 Monto:



**ENARGAS**  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

CUADRO II

**"Facturación de Distribuidoras"**

---

<b>OBJETIVO:</b> .....	3
<b>ALCANCE:</b> .....	3
<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	3
<b>PROTOCOLO DE ENVÍO DE INFORMACIÓN:</b> .....	3
<i>CONSIDERACIONES GENERALES</i> .....	3
<i>CONSIDERACIONES PARTICULARES</i> .....	5
Observaciones.....	5
<i>DETALLE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA</i> .....	5
<i>Facturación de Distribuidora sobre Usuarios Residenciales (FDR)</i> .....	5
<i>Facturación de Distribuidora sobre Usuarios "P" (FDP)</i> .....	7
<i>Cobros Mensuales de Distribuidora (CMD)</i> .....	12
<i>Presentación de Resumen de Facturación del Período :</i> .....	14
<i>Presentación de Resumen de Cobros del Período:</i> .....	15
<b>ANEXO I: TABLAS MAESTRAS</b> .....	16
<i>Tabla de Códigos de Entidades afectadas (Licenciatarias de Distribución y Redengas)</i> .....	16
Sigla.....	16
Gas Natural Ban S.A. ....	16
<i>Tabla de Subzonas</i> .....	16
Entidad.....	16
Código Subzona.....	16
Descripción.....	16
<i>Tabla de Tipos de Usuario "O"</i> .....	17
Tipo de Usuario.....	17



**Objetivo:**

Actualización del protocolo Versión 2.0 (vigente a la fecha) de envío de información de las Licenciatarias de Distribución, para el sistema denominado "Subsidios GLP Resolución I409/2008".

**Alcance:**

De aplicación en los envíos de información mensual por parte de las Licenciatarias de Distribución y Redengas al Ente Nacional Regulador del Gas.

**Introducción:**

A los efectos de continuar con el desarrollo del sistema de control de datos de facturación de distribución de gas, es necesario ampliar el pedido de información de los sistemas de facturación de las Licenciatarias de Distribución.

El presente documento describe la modalidad en que, las entidades mencionadas, deberán enviar la información al ENARGAS, según las necesidades de este nuevo proyecto.

En este documento se define el formato que se debe respetar para generar los archivos a informar.

**Protocolo de envío de información:**

**Consideraciones Generales**

Rectificaciones

Los lotes de información podrán ser rectificadas. Esto se deberá indicar en el nombre del archivo. Cuando esto ocurra, el lote (archivo) deberá ser reenviado completo. Se establece un plazo de 48hs. desde la notificación por parte del ENTE para presentar los nuevos lotes de datos.

Formato de archivos

En el presente documento se define un formato de **Archivos de Texto plano. Datos Técnicos: "texto ANSI", con campos de longitud variable separados por tabuladores.**

Contenido de archivos



Los archivos recibidos deberán contener la facturación de un mes determinado, detallada de acuerdo a lo que se indica en el presente documento.

**Nomenclatura de archivos**

Los archivos recibidos deberán respetar la siguiente nomenclatura:

Nombre del archivo:

**[Sigla Distribuidora][Nro Presentación][Código Archivo][Periodo][Fecha].txt**

- Sigla Distribuidora (AAA): Sigla de la empresa (ver Anexo I)
- Nro de Presentación (9): Rango de 0 a 9 que indica el Número de Presentación de la información del archivo
- Código de archivo (AAA): Identificador del archivo de acuerdo al tipo de información que contiene.
- Periodo (aaaamm): Mes informado
- Fecha (aaaammdd): Fecha de generación del archivo

Ejemplo de nomenclatura de archivo informado por Distribuidora X:

XXX0FDR20080920081008.txt

Archivo para primera presentación de Facturación de usuarios residenciales del período Septiembre de 2008 informado el 8 de octubre 2008

**Formato de campos numéricos**

Sólo se deberá indicar puntuación para decimales, se utilizara el punto ".".  
Cuando correspondan valores negativos, el signo se indicará con un guión delante del número.

**Medios de presentación de Archivos**

Los archivos se deberán presentar en un medio óptico compatible con los formatos del siguiente listado:

CD-ROM (UDF/ISO)
CD-R (UDF/ISO)
DVD-R (UDF/ISO)
DVD+R (UDF/ISO)

Tener en cuenta que el sistema de archivos debe admitir nombres largos para asegurar que el nombre del archivo sea el definido en este documento.

Frecuencia

Los datos que deberán enviar las distribuidoras tendrán una frecuencia de actualización mensual.

### Consideraciones Particulares

Resumen de la Información requerida

A continuación se resume la información requerida, el tiempo limite para la presentación y el código asociado a la misma.

Código de Archivo	Descripción del archivo	Fecha de Presentación	Observaciones
FDR	Facturación de Distribuidora sobre Usuarios Residenciales	Día 10 de cada mes, o día hábil anterior en caso de que fuera día no hábil	Información mensual
FDP	Facturación de Distribuidora sobre Usuarios P	Día 10 de cada mes, o día hábil anterior en caso de que fuera día no hábil	Información mensual
FDO	Facturación de Distribuidora Otros Usuarios	Día 10 de cada mes, o día hábil anterior en caso de que fuera día no hábil	Información mensual
CMD	Cobros mensuales de Distribuidora	Día 10 de cada mes, o día hábil anterior en caso de que fuera día no hábil	Información mensual

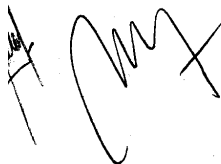
### Detalle de la información requerida

#### Facturación de Distribuidora sobre Usuarios Residenciales (FDR)

Se deberá cambiar el nombre del archivo correspondiente a cada envío de información según las especificaciones de este documento.

La nomenclatura del archivo permitirá identificar el tipo de información que se esta enviando así como el día en que fueron generados.

En el mismo se enviará la información sobre facturación de acuerdo a lo que se detalla seguidamente, inherente a la categoría de usuario Residencial y correspondiente a un período informativo.



Los datos corresponden a un período de facturación completo que debe presentarse dentro de los 10 días posteriores al cierre calendario del mes siguiente al último mes remitido.

El campo MontoSubsidio solo se aplica a las siguientes distribuidoras:

- Camuzzi Gas del Sur
- Camuzzi Gas Pampeana
- Distribuidora de Gas Cuyana

Nombre del archivo:

**[Sigla Distribuidora][Nro Presentación]FDR[Periodo][Fecha].txt**

**Estructura del archivo:**

Se deberá generar un registro por línea  
 Cada Registro se compone de los siguientes campos.

Campo	Tipo de dato	Longitud Máxima	Formato	Unidad	Descripción
IdUsuario	Texto	20	-	-	Nº de Usuario <sup>(1)</sup>
Usuario	Texto	25	-	-	Apellido y Nombre del usuario o Razón Social
ComprobanteFecha	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha de emisión del comprobante
ComprobanteDenominacion	Texto	2	-	-	Denominación del comprobante (FC-ND-NC)
ComprobanteNro	Texto	14	-	-	Número del comprobante
FechaVencimiento	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha del primer Vencimiento de la factura.
FechaMarcaba	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha de Marca del periodo anterior
FechaMarca	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha de Marca del periodo actual
PeriodoConsumo	Numérico	4	aapp	-	Año y Bimestre
TipoUsuario	Texto	4	-	-	Tipo de Usuario/Categoría
IdSubzona	Texto	3	-	-	Identificador de la subzona
VolumenFacturado	Numérico	15	Nro Real	Metros	Volumen facturado a

			con 2 decimales	Cúbicos [M <sup>3</sup> ]	9300 Kcal
ImporteFacturadoCargoVariable	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de Cargo Variable a 9300 Kcal.
ImporteFacturadoCargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de Cargo. Decreto 2067/08.
IVACargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de IVA por cargo. Decreto 2067/08. Comprende el Importe facturado en concepto de cargo más el Importe facturado en concepto de intereses por cargo
InteresesporCargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de intereses por cargo. Decreto 2067/08.
MontoFondoFiduciario	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Monto Facturado en concepto de Fondo Fiduciario Ley 25565
MontoSubsidio	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Monto de subsidio

(\*) El numero de usuario debe permitir identificar unívocamente cada usuario es decir debe ser un campo clave, en los casos en que esta clave se conforma de distintos campos es necesario que se detalle como se conforma la misma.

Cuando corresponda informar un valor negativo de volumen o importe facturado se deberá anteponer un guión al número, independientemente del tipo de comprobante del registro.

**Importante:** Se validará que cada registro contenga todos los campos solicitados, cuando no corresponda informar valores (campos en null o vacíos) se deberá generar el tabulador de modo de asegurar la cantidad de campos.

#### *Facturación de Distribuidora sobre Usuarios "P" (FDP)*

Se deberá cambiar el nombre del archivo correspondiente a cada envío de información según las especificaciones de este documento.

La nomenclatura del archivo permitirá identificar el tipo de información que se esta enviando así como el día en que fueron generados.



En el mismo se enviará la información sobre facturación de acuerdo a lo que se detalla seguidamente, inherente a la categoría de usuarios P y correspondiente a un período informativo.

Los datos corresponden a un período completo que debe presentarse dentro de los 10 días posteriores al cierre calendario del mes siguiente al último mes remitido.

El campo MontoSubsidio solo se aplica a las siguientes distribuidoras:

- Camuzzi Gas del Sur
- Camuzzi Gas Pampeana
- Distribuidora de Gas Cuyana

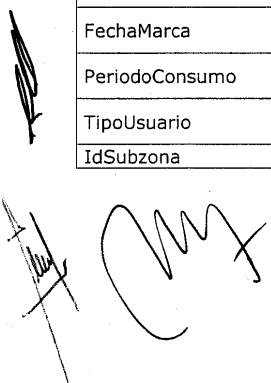
Nombre del archivo:

**[Sigla Distribuidora][Nro Presentación]FDP[Periodo][Fecha].txt**

**Estructura del archivo:**

Se deberá generar un registro por línea  
 Cada Registro se compone de los siguientes campos.

Campo	Tipo de dato	Longitud Máxima	Formato	Unidad	Descripción
IdUsuario	Texto	20	-	-	Nº de Usuario (1)
Usuario	Texto	25	-	-	Apellido y Nombre del usuario o Razón Social
ComprobanteFecha	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha de emisión del comprobante
ComprobanteDenominacion	Texto	2	-	-	Denominación del comprobante (FC-ND-NC)
ComprobanteNro	Texto	14	-	-	Número del comprobante
FechaVencimiento	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha del primer Vencimiento de la factura.
FechaMarcaba	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha de Marca del periodo anterior
FechaMarca	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha de Marca del periodo actual
PeriodoConsumo	Numérico	4	aamm	-	Año y mes
TipoUsuario	Texto	4	-	-	Tipo de Usuario/Categoría
IdSubzona	Texto	3	-	-	Identificador de la



					subzona
VolumenFacturado	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Metros Cubicos [M <sup>3</sup> ]	Volumen facturado a 9300 Kcal
ImporteFacturadoCargoVariable	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de Cargo Variable a 9300 Kcal
ImporteFacturadoCargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de Cargo. Decreto 2067/08.
IVACargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de IVA por cargo. Decreto 2067/08. Comprende el Importe facturado en concepto de cargo más el Importe facturado en concepto de intereses por cargo
InteresesporCargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de intereses por cargo Decreto 2067/08.
MontoFondoFiduciario	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Monto Facturado en concepto de Fcndo Fiduciario Ley 25565
MontoSubsidio	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Monto de subsidio

(<sup>1</sup>) El numero de usuario debe permitir identificar unívocamente cada usuario es decir debe ser un campo clave, en los casos en que esta clave se conforme de distintos campos es necesario que se detalle como se conforma la misma.

Cuando corresponda informar un valor negativo de volumen o importe facturado se deberá anteponer un guión al número, independientemente del tipo de comprobante del registro.

**Importante:** Se validará que cada registro contenga todos los campos solicitados, cuando no corresponda informar valores (campos en null o vacíos) se deberá generar el tabulador de modo de asegurar la cantidad de campos.

Facturación de Distribuidora sobre el resto de los usuarios (FDO)

Se deberá utilizar el mismo criterio que para los usuarios P pero aplicado al resto de los usuarios con tarifa Completa y unbundling.

Nombre del archivo:

**[Sigla Distribuidora][Nro Presentación]FDO[Periodo][Fecha].txt**

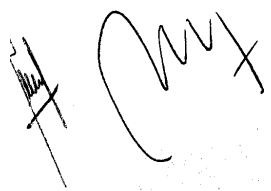


**Estructura del archivo:**

Se deberá generar un registro por línea

Cada Registro se compone de los siguientes campos.

Campo	Tipo de dato	Longitud Máxima	Formato	Unidad	Descripción
IdUsuario	Texto	20	-	-	Nº de Usuario. (¹)
Usuario	Texto	25	-	-	Apellido y Nombre del usuario o Razón Social
ComprobanteFecha	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha de emisión del comprobante
ComprobanteDenominacion	Texto	2	-	-	Denominación del comprobante (FC-ND-NC)
ComprobanteNro	Texto	14	-	-	Número del comprobante
FechaVencimiento	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha del primer Vencimiento de la factura.
FechaMarcaba	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha de Marca del periodo anterior
FechaMarca	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha de Marca del periodo actual
PeriodoConsumo	Numérico	4	aamm	-	Año y mes
TipoUsuario	Texto	4	-	-	Tipo de Usuario/Categoría según Anexo I
IdSubzona	Texto	3	-	-	Identificador de la subzona
VolumenFacturado	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Metros Cúbicos [M³]	Volumen facturado a 9300 Kcal.
ImporteFacturadoCargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de Cargo. Decreto 2067/08.
IVACargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de IVA por cargo. Decreto 2067/08. Comprende el Importe facturado en concepto de cargo más el Importe facturado en concepto de intereses por cargo
InteresesporCargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de intereses por cargo. Decreto 2067/08.
Tipo	Texto	2	-	-	T: Transporte D: Distribución TD: Transporte y Distribución
MontoFondoFiduciario	Numérico	15	Nro Real	Pesos	Monto Facturado en

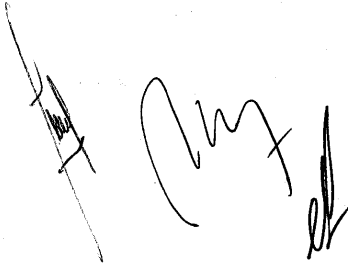


			con 2 decimales	[\$]	concepto de Fondo Fiduciario Ley 25565
--	--	--	--------------------	------	---

(4) El numero de usuario debe permitir identificar unívocamente cada usuario es decir debe ser un campo clave, en los casos en que esta clave se conforme de distintos campos es necesario que se detalle como se conforma la misma.

Cuando corresponda informar un valor negativo de volumen o importe facturado se deberá anteponer un guión al número, independientemente del tipo de comprobante del registro.

**Importante:** Se validará que cada registro contenga todos los campos solicitados, cuando no corresponda informar valores (campos en null o vacíos) se deberá generar el tabulador de modo de asegurar la cantidad de campos.



### Cobros Mensuales de Distribuidora (CMD)

Se deberá cambiar el nombre del archivo correspondiente a cada envío de información según las especificaciones de este documento.

La nomenclatura del archivo permitirá identificar el tipo de información que se esta enviando así como el día en que fueron generados.

En el mismo se enviará la información sobre los cobros realizados en el mes de acuerdo a lo que se detalla a continuación.

Los datos corresponden a los cobros efectuados en el mes a los usuarios afectados por el cargo adicional Dec. N° 2067/08.

El archivo debe presentarse dentro de los 10 días posteriores al cierre calendario del mes informado.

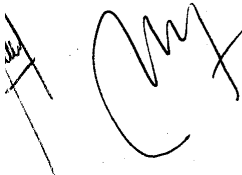
Nombre del archivo:

**[Sigla Distribuidora][Nro Presentación]CMD[Periodo][Fecha].txt**

### Estructura del archivo:

Se deberá generar un registro por línea  
 Cada Registro se compone de los siguientes campos.

Campo	Tipo de dato	Longitud Máxima	Formato	Unidad	Descripción
IdUsuario	Texto	20	-	-	Nº de Usuario (1)
TipoUsuario	Texto	4	-	-	Tipo de Usuario/Categoría
ComprobanteFecha	Numérico	8	aaaammdd	-	Fecha de emisión del comprobante
ComprobanteNro	Texto	14	-	-	Número del comprobante
ImporteFacturadoCargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de Cargo. Decreto 2067/08.
IVACargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de IVA, por cargo. Decreto 2067/08. Comprende el Importe facturado en concepto de cargo más el Importe facturado en concepto de intereses por cargo
InteresesporCargoDTO206708	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe facturado en concepto de intereses por cargo. Decreto



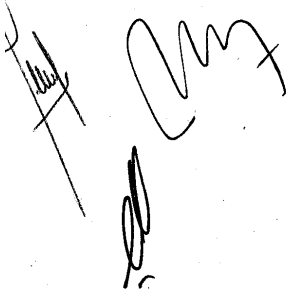
					2067/08.
RetencionesImpositivas	Numérico	15	Nro Real con 2 decimales	Pesos [\$]	Importe cobrado en concepto de Retenciones Impositivas

(1) El numero de usuario debe permitir identificar unívocamente cada usuario es decir debe ser un campo clave, en los casos en que esta clave se conforme de distintos campos es necesario que se detalle como se conforma la misma.

(2) En caso de pagos parciales deberá informarse el monto proporcional que corresponda al cargo adicional. Debiendo informar en lo siguientes envíos de datos los cobros hasta la cancelación del cargo.

(3) Importe cobrado por morosidad en la cancelación del cargo adicional.

**Importante:** Se validará que cada registro contenga todos los campos solicitados, cuando no corresponda informar valores (campos en null o vacíos) se deberá generar el tabulador de modo de asegurar la cantidad de campos.



*Presentación de Resumen de Facturación del Período :*

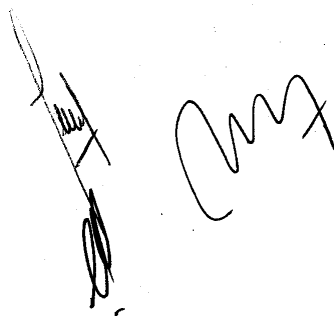
En la presentación de cada período, se deberá adjuntar una planilla, a modo de resumen, totalizando la cantidad de documentos emitidos, los metros cúbicos y el importe facturado durante el período por tipos de usuarios, además corresponde que se indique el nombre del archivo que contiene estos datos.

A continuación se presenta un modelo de dicha planilla:

<b>Entidad</b>	{Razón Social}
<b>Período</b>	{Mes del período informado} de {Año del período informado}

<b>Presentación</b>	<b>Fecha</b>	{Fecha de Presentación}	<b>Número</b>	{Nro de Presentación}
---------------------	--------------	-------------------------	---------------	-----------------------

Tipos de Usuarios	Cantidad de Comprobantes	M <sup>3</sup> a 9300 Kcal	Facturación por cargo Variable	Cargo Decreto 2067/08	Archivo
{Tipo de Usuario}	{Cantidad de comprobantes por tipo de Usuario}	{M3 Facturados por tipo de Usuario}	{Importe Facturado por tipo de Usuario}	{Importe por cargo por tipo de Usuario Decreto 2067/08}	{Nombre de archivo por tipo de Usuario}
<b>TOTAL</b>	{Cantidad Total de Comprobantes}	{M3 Totales Facturados}	{Importe Total Facturado}	{Importe Total por cargo Decreto 2067/08}	



*Presentación de Resumen de Cobros del Período:*

En la presentación de cada período, se deberá adjuntar una planilla, a modo de resumen, totalizando la cantidad de Facturas Cobradas, y el importe de cancelación de cargo adicional por tipo de usuario, además corresponde que se indique el nombre del archivo que contiene estos datos.

A continuación se presenta un modelo de dicha planilla:

<b>Entidad</b>	{Razón Social}	
<b>Período</b>	{Mes del período informado} de {Año del período informado}	
<b>Presentación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Número</b>
	{Fecha de Presentación}	{Nro de Presentación}

Tipos de Usuarios	Cantidad de Facturas	Cargo Decreto 2067/08	IVA por Cargo Decreto 2067/08	Intereses por Cargo Decreto 2067/08	Retenciones Impositivas	Archivo
{Tipo de Usuario}	{Cantidad de Facturas por tipo de Usuario}	{Importe por cargo adicional por tipo de Usuario}	{Importe por IVA de cargo adicional por tipo de Usuario }	{Importe por intereses por cargo adicional por tipo de Usuario }	{Importe por Retenciones Impositivas por tipo de Usuario }	{Nombre de archivo por tipo de Usuario}
<b>TOTAL</b>	{Cantidad Total de Facturas}	{Importe Total por cargo Decreto 2067/08}	{Importe Total por IVA de cargo Decreto 2067/08}	{Importe Total por intereses por cargo Decreto 2067/08}	{Importe Total por Retenciones Impositivas}	




**Anexo I: Tablas Maestras**

Tabla de Códigos de Entidades afectadas (Licenciatarias de Distribución y Redengas)

Sigla	Descripción
MET	Metrogas S.A.
BAN	Gas Natural Ban S.A.
PAM	Camuzzi Gas Pampeana S.A.
SUR	Camuzzi Gas del Sur S.A.
CUY	Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
CEN	Distribuidora de Gas del Centro S.A.
LIT	Litoral Gas S.A.
NOA	Gasnor S.A.
NEA	Gasnea S.A.
RED	Redengas S.A.

Tabla de Subzonas

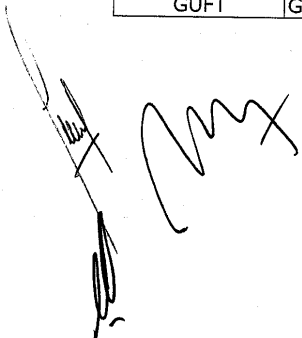
Entidad	Código Subzona	Descripción
Camuzzi Gas del Sur S.A.	NQU	PROV NEUQUEN
Camuzzi Gas del Sur S.A.	CRN	PROV CHUBUT Y RIO NEGRO
Camuzzi Gas del Sur S.A.	CNQ	CORD NEUQUEN
Camuzzi Gas del Sur S.A.	CCR	CORD CHUBUT Y RIO NEGRO
Camuzzi Gas del Sur S.A.	TFU	TIERRA DEL FUEGO
Camuzzi Gas del Sur S.A.	SCS	STA CRUZ DEL SUR
Camuzzi Gas del Sur S.A.	CHS	CHUBUT SUR
Camuzzi Gas del Sur S.A.	BBA	BA SUR PROV BUENOS AIRES
Camuzzi Gas del Sur S.A.	BCR	BA PROV DE CHUBUT Y RIO NEGRO
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	BAP	PROV BUENOS AIRES
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	BBL	BAHIA BLANCA
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	LPN	LA PAMPA-NORTE
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	LPS	LA PAMPA-SUR
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	MEN	MENDOZA
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	SJU	SAN JUAN
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	SLU	SAN LUIS
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	MAL	MALARGUE
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	COR	CORDOBA



Distribuidora de Gas del Centro S.A.	LRC	LA RIOJA Y CATAMARCA
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	SFE	SANTA FE
Gas Natural BAN	BAN	BUENOS AIRES (ZU)
Gasnea S.A.	PER	ENTRE RIOS
Gasnor S.A.	SAL	SALTA
Gasnor S.A.	TUC	TUCUMAN
Gasnor S.A.	YPF	CLIENTES ESPECIALES
Litoral Gas S.A.	PBA	PROV BUENOS AIRES
Litoral Gas S.A.	PSF	PROV SANTA FE
MetroGAS S.A.	CFE	CAPITAL FEDERAL
MetroGAS S.A.	GBA	BUENOS AIRES
REDENGAS S.A.	ENR	ENTRE RIOS (ZU)

Tabla de Tipos de Usuario "O"

Tipo de Usuario	Descripción
SGP3	Servicio General P
SGG	Servicio General G
GNCF	GNC Firme
GNCI	GNC Interrumpible
GUID	Grandes Usuarios Interrumpible de Distribución
GUFD	Grandes Usuarios Firme de Distribución
GUIT	Grandes Usuarios Interrumpible de Transporte
GUFT	Grandes Usuarios Firme de Transporte



## CUADRO III

### INFORMACION SUBDISTRIBUIDORAS

El presente documento describe la modalidad en que se deberá enviar la información al ENARGAS y el formato que se debe respetar para generar los archivos a informar.

#### Formato de Archivos:

Archivos MS Excel (.xls), respetando el orden de columnas informado a continuación

#### Contenido:

Se deberá confeccionar dos archivos por separado, bajo el formato antes especificado, los que deberán contener por un lado información relacionada con la facturación emitida (archivo A) a los usuarios por consumo de gas natural en el mes calendario y por otro información sobre las cobranzas efectuadas (archivo B) del cargo.

#### Nombre del archivo:

[Código Subdistribuidora][Período][Fecha].xls

- Código de Subdistribuidora (0000): código de la empresa
- Período (aaaamm): Mes informado.
- Fecha (aaaammdd): Fecha de generación del archivo.

#### Formato de campos numéricos:

Sólo se deberá indicar puntuación para decimales, se utilizará el punto ".".  
Cuando correspondan valores negativos, el signo se indicará con un guión delante del número.

#### Medio de presentación de Archivos:

Los archivos se deberán presentar en un medio óptico compatible con los formatos siguientes: CD-ROM (UDF/ISO) , CD-R (UDF/ISO), DVD-R (UDF/ISO) O DVD + R (UDF/ISO)

**Frecuencia:**

Los datos que deberán enviar las subdistribuidoras tendrán una frecuencia de actualización mensual.

**DETALLE DE INFORMACION REQUERIDA**

A) Factuación a Usuarios

Nombre del archivo:

[Sigla Subdistribuidora]FSDB[Período][Fecha].xls

La estructura de campos que componen el archivo son los siguientes:

Campo	Tipo de dato	Longitud Máxima	Formato	Unidad	Descripción
CODSDB	Numérico	5	Número real sin decimales		Código de Subdistribuidora según Tabla 1
NUMCLIEN	Numérico	20	Número real sin decimales		Número del Servicio o Cliente o Cuenta asociada
RAZSOC	Texto	60			Razón social del usuario y/o cliente
TIPOUSU	Texto	3			Tipo de Usuario Tabla según Tipo de Usuarios
TIPOCOMP	Texto	2			Tipo de comprobante (FC-ND-NC)
NUMCOMP	Texto	16			Número del comprobante
FECHACOMP	Fecha	8	Aaaammdd		Fecha de emisión del comprobante
FEHAVTO	Fecha	8	Aaaammdd		Fecha de vencimiento del pago del comprobante.
PERICONS	Texto	4	aamm/aapp		.Año-período para residenciales .Año-mes para otros usuarios
CANTM3	Numérico	15	Número real con dos decimales	Metros Cúbicos (M3)	Volumen de metros cúbicos facturados a 9300 kcal
IMPCAR	Numérico	15	Número real con seis decimales	Pesos (\$)	Importe facturado en concepto de Cargo Dto 2067/08
INTERESES	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Intereses facturados en concepto de Cargo Dto 2067
IVA	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Importe facturado en concepto de IVA por Cargo e intereses

TOTAL	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Total en mporte del comprobante
OBSERV	Texto	50			Observaciones necesarias al comprobante

B) Cobranzas de Subdistribuidoras

Nombre del archivo:

[Sigla Subdistribuidora]CSDB[Período][Fecha].xls

La estructura de campos que componen el archivo son los siguientes:

Campo	Tipo de dato	Longitud Máxima	Formato	Unidad	Descripción
CODSDB	Numérico	5	Número real sin decimales		Código de Subdistribuidora según Tabla 1
NUMCLIEN	Numérico	20	Número real sin decimales		Número del Servicio o Cliente o Cuenta asociada
RAZSOC	Texto	60			Razón social del usuario y/o cliente
TIPOUSU	Texto	3			Tipo de Usuario Tabla según Tipo de Usuarios
TIPOCOMP	Texto	2			Tipo de comprobante (FC-ND-NC)
NUMCOMP	Texto	16			Número del comprobante
IMPCAR	Numérico	15	Número real con seis decimales	Pesos (\$)	Importe cobrado en concepto de Cargo Dto 2067/08
INTERESES	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Intereses cobrado en concepto de Cargo Dto 2067
IVA	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Importe cobrado en concepto de IVA por Cargo e intereses
RETIMP	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Importe en concepto de Retenciones Impositivas sufridas
TOTAL	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Total importe neto cobrado (importe cargo + intereses + IVA - Ret)

*[Handwritten signature]*

**Compresión y seguridad de datos:**

Los archivos podrán ser comprimidos con un formato compatible con ZIP asignándoles una contraseña que deberá ser acordada con ENARGAS oportunamente.

**Importante:**

Cuando corresponda informar un valor negativo de volumen o importe facturado se deberá anteponer un guión al número, independientemente del tipo de comprobante del registro.

Se validará que cada registro que contenga todos los campos solicitados, cuando no corresponda informar valores se deberá dejar la celda vacía.

**NOTAS ACLARATORIAS:**

- Cada campo equivaldrá a una columna en la cual se deberán respetar los formatos establecidos para confeccionar la información a ser presentada.

**TABLA 1**

CODSDB	DESCRIPCION
30002	REDES EXCON S.A.
30003	COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD RURAL Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LIMITADA DE MARIANO ALFONSO
30004	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS VIV. Y CRED. TRES LIMITES LIMITADA
30005	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CRUZ ALTA LIMITADA
30006	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE ARROYITO LIMITADA
30007	COOPERATIVA DE JUAN. B. ALBERDI LIMITADA
30008	COOPERATIVA DE LEANDRO N. ALEM LIMITADA
30009	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JERÓNIMO SUD LIMITADA
30010	COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS ASIST. Y VIV. CARCARAÑA LIMITADA
30011	COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE HERNANDO LIMITADA
30012	COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OBRAS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA PUEBLO CAMET
30013	COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA LIMITADA DE CAMILO ALDAO
30014	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, ASISTIDA Y CRÉDITO DE SETUBAL
30015	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y VIV. DE SALLIQUELO
30016	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, AGUA POTABLE Y OBRAS SP DE MORSE
30017	COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, GN Y OSP DE HUMBOLDT LIMITADA
30019	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE GENERAL BALDISSERA
30020	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOC Y ASIST. Y VIV. de Franck LIMITADA
30021	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SUIPACHA
30022	COOPERATIVA DE SERVICIOS CORONDA LIMITADA
30023	COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA
30024	COOPERATIVA ELÉCTRICA LAGUNA LARGA LIMITADA
30025	COOPERATIVA F.E.L. LIMITADA

30027	COOPERATIVA LIMITADA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE JEPPIENER LIMITADA
30028	COOPERATIVA LIMITADA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE PEREZ
30029	COOPERATIVA MARIANO MORENO LIMITADA
30030	COOPERATIVA OYSP. BATAN
30031	COOPERATIVA SERVICIOS PUBLICOS DE HENDERSON
30032	COOPERATIVA SERVICIOS PUBLICOS DE MURPHY
30034	COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO DE ABASTO
30035	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS LOS CARDALES
30036	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN BASILIO
30037	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FATIMA LIMITADA
30038	DIR GAS S.A.
30040	DISTRIGAS S.A.
30041	EMGASUD S.A.
30042	EMPRENDIMIENTOS 2001 SRL
30043	EMPRIGAS S.A.
30044	ESPERANZA SERVICIOS S.A.
30045	FIRMAT GAS S.A.
30046	GAS DE MONTE MAIZ S.A.
30047	GAS DEL SUR S.A.
30048	GUBELCO GAS S.A.
30049	GUBELCO S.R.L.
30050	HIDENESA S.A.
30051	HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A.
30052	ISLA VERDE GAS S.A.
30053	LA CASUALIDAD S.A. R.E.M.S.A. S.A.
30055	MULET CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS SRL
30056	BUENOS AIRES GAS S.A.
30057	SAN JERÓNIMO NORTE GAS S.A.P.E.M.
30058	SERVICIOS MOLDES S.A.
30059	SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.
30060	TECNOGAS PATAGÓNICA S.A.
30061	TOMSU S.A.
30063	CARLOS PAZ GAS S.A.
30064	Grupo Servicios Junin S.A.

**Tabla Tipo de Usuarios**

TIPOS DE USUARIOS	DESCRIPCION
R31	Residencial
R32	Residencial
R33	Residencial
R34	Residencial
SGP3	Servicio General P
SGG	Servicio General G
GUID	Grandes Usuarios Interrumpibles de Distribucion
GUFD	Grandes Usuarios Firme de Distribución
GUIT	Grandes Usuarios Interrumpibles de Transporte
GUFT	Grandes Usuarios Firmes de Transporte

## CUADRO IV

### INFORMACION TRANSPORTISTAS

El presente documento describe la modalidad en que se deberá enviar la información al ENARGAS y el formato que se debe respetar para generar los archivos a informar.

#### **Formato de Archivos:**

Archivos MS Excel (.xls), respetando el orden de columnas informado a continuación

#### **Contenido:**

Se deberá confeccionar dos archivos por separado, bajo el formato antes especificado, los que deberán contener por un lado información relacionada con la facturación emitida (archivo A) a los usuarios por consumo de gas natural en el mes calendario y por otro información sobre las cobranzas efectuadas (archivo B) del cargo.

#### **Nombre del archivo:**

[Sigla Transportista][Período][Fecha].xls

- Sigla de Transportista (AAA): nombre de la empresa.
- Período (aaaamm): Mes informado.
- Fecha (aaaamdd): Fecha de generación del archivo.

#### **Formato de campos numéricos:**

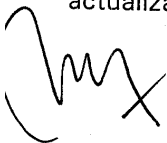
Sólo se deberá indicar puntuación para decimales, se utilizará el punto ".".  
Cuando correspondan valores negativos, el signo se indicará con un guión delante del número.

#### **Medio de presentación de Archivos:**

Los archivos se deberán presentar en un medio óptico compatible con los formatos siguientes: CD-ROM (UDF/ISO) , CD-R (UDF/ISO), DVD-R (UDF/ISO) O DVD + R (UDF/ISO)

#### **Frecuencia:**

Los datos que deberán enviar las subdistribuidoras tendrán una frecuencia de actualización mensual.



## DETALLE DE INFORMACION REQUERIDA

A) Factuación a Usuarios

Nombre del archivo:

[Sigla Transportistas]FT[Período][Fecha].xls

La estructura de campos que componen el archivo son los siguientes:

Campo	Tipo de dato	Longitud Máxima	Formato	Unidad	Descripción
SIGTRANC	Texto	3			Sigla de Transportista según Tabla 1
NUMCLIEN	Numérico	20	Número real sin decimales		Número del Servicio o Cliente o Cuenta asociada
RAZSOC	Texto	60			Razón social del usuario y/o cliente
TIPOUSU	Texto	3			Tipo de Usuario Tabla según Tipo de Usuarios
TIPOCOMP	Texto	2			Tipo de comprobante (FC-ND-NC)
NUMCOMP	Texto	16			Número del comprobante
FECHACOMP	Fecha	8	Aaaammdd		Fecha de emisión del comprobante
FEHAVTO	Fecha	8	Aaaammdd		Fecha de vencimiento del pago del comprobante.
PERICONS	Texto	4	aamm		Año mes
CANTM3-RESERVA	Numérico	15	Número real con dos decimales	Metros Cúbicos (M3)	Volumen de metros cúbicos según Contrato
CANTM3-CARG	Numérico	15	Número real con dos decimales	Metros Cúbicos (M3)	Volumen de metros cúbicos transportados (cargados)
IMPCAR	Numérico	15	Número real con seis decimales	Pesos (\$)	Importe facturado en concepto de Cargo Dto 2067/08
MON	Texto	4			Moneda según tabla tipos moneda
TIPOCAMB	Numérico	15	Número real con seis decimales	Pesos (\$)	Tipo de cambio - facturado.
INTERESES	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Intereses facturados en concepto de Cargo Dto 2067
IVA	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Importe facturado en concepto de IVA por Cargo e intereses

TOTAL	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Total importe (Cargo + Intereses + IVA)
OBSERV	Texto	50			Observaciones necesarias al comprobante

B) Cobranzas

Nombre del archivo:

[Sigla Transportistas]CMT[Período][Fecha].xls

La estructura de campos que componen el archivo son los siguientes:

Campo	Tipo de dato	Longitud Máxima	Formato	Unidad	Descripción
SIGSDB	Texto	3			Sigla de Transportista según Tabla 1
NUMCLIEN	Numérico	20	Número real sin decimales		Número del Servicio o Cliente o Cuenta asociada
RAZSOC	Texto	60			Razón social del usuario y/o cliente
TIPOUSU	Texto	3			Tipo de Usuario Tabla según Tipo de Usuarios
TIPOCOMP	Texto	2			Tipo de comprobante (FC-ND-NC)
NUMCOMP	Texto	16			Número del comprobante
IMPCAR	Numérico	15	Número real con seis decimales	Pesos (\$)	Importe cobrado en concepto de Cargo Dto 2067/08
MON	Texto	4			Moneda según tabla tipos moneda
TIPOCAMB	Numérico	15	Número real con seis decimales	Pesos (\$)	Tipo de cambio - cobranza
INTERESES	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Intereses cobrado en concepto de Cargo Dto 2067
IVA	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Importe cobrado en concepto de IVA por Cargo e intereses
RETIMP	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Importe sufrido en concepto de Retenciones Impositivas
TOTAL	Numérico	15	Número real con dos decimales	Pesos (\$)	Importe Total ( cargo cobrado + inter + IVA - Retenciones)

OBSERV	Texto	50	Observaciones necesarias al comprobante
--------	-------	----	---

**Compresión y seguridad de datos:**

Los archivos podrán ser comprimidos con un formato compatible con ZIP asignándoles una contraseña que deberá ser acordada con ENARGAS oportunamente.

**Importante:**

Cuando corresponda informar un valor negativo de volumen o importe facturado se deberá anteponer un guión al número, independientemente del tipo de comprobante del registro.

Se validará que cada registro que contenga todos los campos solicitados, cuando no corresponda informar valores se deberá dejar la celda vacía.

**NOTAS ACLARATORIAS:**

- Cada campo equivaldrá a una columna en la cual se deberán respetar los formatos establecidos para confeccionar la información a ser presentada.

**Tabla (1) Transportistas**

CODTRASNC	DESCRIPCION
TGN	Transportadora Gas del Norte
TGS	Transportadora Gas del Sur

**Tabla (2) Tipo de Usuarios**

TIPOS DE USUARIOS	DESCRIPCION

**Tabla (3) Cotización - Tipo de Cambio**

TIPOS DE CAMBIO	DESCRIPCION
USD	Dolares Estadounidenses